

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6437 LLEIDA

Edicto

D. Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue concurso de acreedores nº 508/2015 siendo la concursada Dul Artesa, SLU, y Caja Rural de Guissona, SCCL, en el que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, formándose la sección quinta del concurso.

Mediante Auto de fecha 2 de febrero de 2016, se ha dispuesto lo siguiente:

Declarar finalizada la fase común del concurso núm. 508/2015

La apertura de la fase de liquidación. Fórmese sección quinta.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero, de aquellos que consistan en otra prestación.

Queda disuelta la sociedad Dul Artesa, SLU, y Caja Rural de Guissona, SCCL, y cesan los administradores societarios, que serán sustituidos por la siguiente administración concursal:

D. Marc Torres Bacardi, cuyos datos ya constan en las actuaciones.

Lleida, 3 de febrero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160006215-1